

Santiago de Cali, 29 de julio 2019

Señores:
FONTUR
Ciudad

Asunto: contestación oficio DCP-16060-19

Atendiendo al oficio enviado por ustedes, me permito informar que la inscripción ante Fontur como Operadores de Eventos y Convenciones se hizo el 26 de diciembre de 2016, por cuanto la compañía sólo empezó a realizar actividades que obligan a realizar la contribución parafiscal para promoción del Turismo desde el año 2017 y que a la fecha se ha cumplido con la obligación de declarar y pagar oportunamente.

Anexo: Pantallazo de la página de Fiducoldex, donde demuestra la fecha en la que se empezó a operar.

Adjunto a esta carta envío:

- Acta 007 de modificación de estatutos, donde se adiciono al objeto social de la compañía, la organización de eventos y convenciones.
- Registro mercantil donde se evidencia la fecha de inscripción del acta 007.

Atentamente,




ISABELLA PRIETO BERNARDI
Representante Legal
IPB Comunicaciones S.A.S.

ANEXO



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



 **Establecimientos** Lun, 29 Jul 2019

Refrescar Limpiar Insertar Eliminar Certificado Pago Global

Código	Nombre	Clase	RNT	Dirección	Teléfono o M...	Departamento	Ciudad	Fecha Inicio Operacio
IPB001	IPB COMUNICACIONES S.A.S.	06	47500	AV 3 OESTE 13 06 OF 302	8934050	VALLE DEL C...	CALI - 001	2016/12/26

« | « | Página 1 de 1 | » | » | ↻ | 1 - 1 of 1



ACTA # 007

IPB COMUNICACIONES S.A.S.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de octubre de 2016, siendo las 8:00 a.m., se reunió en sesión extraordinaria, en las instalaciones de IPB COMUNICACIONES S.A.S. AV 03 oeste # 13 – 06 AP 302, la asamblea General de Accionistas de IPB COMUNICACIONES S.A.S., previa convocatoria enviada el día 20 de septiembre del 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008, por medio de correo electrónico al correo informado de la siguiente accionista:

SOCIO	PORCENTAJE	APORTE EN \$	VALOR NOMINAL	# DE ACCIONES SUSCRITAS
Isabella Prieto Bernardi	100%	\$30.000.000	\$10.000	3.000

ASISTENCIA

Isabella Prieto Bernardi

Asistió como invitada Melina Campo, quien es la Coordinadora de Proyectos de IPB Comunicaciones S.A.S.

El orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de la presidente y el secretaria de la asamblea general de accionistas
2. Verificación del Quorum
3. Modificación del Objeto Social. Reforma de Estatutos.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DESARROLLO

1. ELECCIÓN DE LA PRESIDENTE Y EL SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por unanimidad, es decir, por el 100% de las Acciones presentes, fueron elegidos, ISABELLA PRIETO BERNARDI, como Presidente y MELINA CAMPO, como secretaria, quienes de manera voluntaria aceptaron tales nombramientos.

2. VERIFICACION DEL QUORUM

La secretaria de la reunión verificó que se encontrara presente la Sra. Isabella Prieto Bernardi, única accionista de la compañía quién representa el 100% de las acciones, conformándose de esta manera el quorum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

3. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL. REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra la presidente, propone y expone la necesidad de la modificación del Objeto Social de la compañía basándose en que IPB COMUNICACIONES S.A.S. está en capacidad de organizar eventos comerciales, congresos y convenciones, al tiempo que hace relaciones públicas, y que esta actividad

debe estar incluida dentro del objeto social para que a su vez sea posible el Registro como operador turístico Nacional, una vez analizada la propuesta es aprobada por unanimidad, es decir por el 100% de las Acciones presentes; en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos de IPB Comunicaciones S.A.S., queda como sigue:

“Artículo 2. Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría en comunicaciones empresarial, mercadeo relacional y programas de responsabilidad corporativa; producción editorial de publicaciones y videos, organización de congresos, convenciones, festivales, ferias, eventos comerciales, y relaciones públicas; la compra y venta nacional e internacional de bienes y servicios en general, destacándose entre ellos la asesoría técnica y consultoría relacionadas con la comunicación social en general. Podrá dedicarse a la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, para lo cual realizará todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, tendientes a cumplir tales finalidades. Además de las operaciones anteriores, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de inversión. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para este propósito y, en especial, los que a continuación se señalan:

1. Adquirir a cualquier título, conservar, utilizar, gravar, dar o tomar en arrendamiento, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tangibles e intangibles, por sí misma o por intermedio de personas naturales o jurídicas.
2. Mudar la forma o naturaleza de sus bienes.
3. Constituir usufructos, hipotecas y aceptarlos, constituir y aceptar prendas y fianzas, celebrar toda clase de operaciones de crédito.
4. Incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social.
5. Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social.
6. Adquirir, endosar, avalar, transferir, descontar, etc. cheques, letras de cambio, pagares y en general toda clase de títulos valores.
7. Suscribir y adquirir acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones.
8. Transigir, desistir, conciliar o aceptar decisiones arbitrales en las gestiones en que la sociedad tenga interés frente a terceros.
9. En general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, negocio u operación accesoria o complementaria de los indicados en el objeto social y los demás que fueren necesarios o convenientes y que se relacionen directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el servicio, el comercio o la industria de la sociedad.”

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Después de un receso para su elaboración, fue leída el acta, la cual fue aprobada por el 100% de las acciones presentes, y como constancia firmada por la Presidente y Secretaria designadas.


ISABELLA PRIETO BERNARDI
Presidente Asamblea


MELINA CAMPO
Secretaria Asamblea



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03 de Julio de 2019 09:18:03 AM

Recibo No. 6627370, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 081907QX03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

La Cámara de Comercio de Cali, con fundamento en las inscripciones del registro mercantil,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:IPB COMUNICACIONES S.A.S.
Nit.:900483169-2
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 833179-16
Fecha de matrícula : 12 de Diciembre de 2011
Último año renovado:2019
Fecha de renovación:22 de Febrero de 2019
Grupo NIIF:Grupo3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 3 A OESTE # 13 OESTE - 06 AP 302
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:ipbcomunicacionesadmon@gmail.com
Teléfono comercial 1:8934050
Teléfono comercial 2:No reportó
Teléfono comercial 3:3154510061

Dirección para notificación judicial:AV 3 A OESTE # 13 OESTE - 06 AP 302
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:ipbcomunicacionesadmon@gmail.com
Teléfono para notificación 1:8934050
Teléfono para notificación 2:No reportó
Teléfono para notificación 3:3154510061

La persona jurídica IPB COMUNICACIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 09 de Diciembre de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Diciembre de 2011 con el No. 15107 del Libro IX ,Se constituyó IPB COMUNICACIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA. INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ASESORÍA EN COMUNICACIONES EMPRESARIAL, MERCADEO RELACIONAL Y PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA; PRODUCCIÓN EDITORIAL DE PUBLICACIONES Y VIDEOS, ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FESTIVALES, FERIAS, EVENTOS COMERCIALES, Y RELACIONES PÚBLICAS; PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; LA COMPRA Y VENTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL. PODRÁ DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA LO CUAL REALIZARÁ TODAS LAS OPERACIONES Y ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, TENDIENTES A CUMPLIR TALES FINALIDADES. ADEMÁS DE LAS OPERACIONES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE INVERSIÓN. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTE PROPÓSITO Y, EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES, POR SÍ MISMA O POR INTERMEDIO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.
2. MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES.
3. CONSTITUIR USUFRUCTOS, HIPOTECAS Y ACEPTARLOS, CONSTITUIR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO.
4. INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVA DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL
5. SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESES SOCIALES, CUOTAS O DERECHOS EN EMPRESAS O COMPAÑÍAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
6. ADQUIRIR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, DESCONTAR, ETC. CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
7. SUSCRIBIR Y ADQUIRIR ACCIONES O BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES.
8. TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS GESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. Y
9. EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO, NEGOCIO U OPERACIÓN ACCESORIA O COMPLEMENTARIA DE LOS INDICADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL SERVICIO, EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD."

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$30.000.000
No. de acciones: 3.000
Valor nominal: \$10.000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$30.000.000
No. de acciones: 3.000
Valor nominal: \$10.000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$30.000.000
No. De acciones: 3.000
Valor nominal: \$10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN(A) SUPLENTE, DESIGNADO(A) PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.+

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 09 de diciembre de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2011 No. 15107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ISABELLA PRIETO BERNARDI	C.C.31932140
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO PRIETO BERNARDI	C.C.16671416

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
ACT 007 del 15/11/2016 de Asamblea De Accionistas Libro IX	17579 de 25/11/2016
ACT 008 del 26/12/2016 de Asamblea De Accionistas IX	27 de 02/01/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9008
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 5813

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: IPB COMUNICACIONES
Matrícula No.: 833180-2
Fecha de matrícula: 12 De Diciembre De 2011
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 3 A OESTE # 13 OESTE - 06 AP 302
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 03 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019 HORA: 09:18:03 AM

